



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 54 /2017.-
NUEVA TOLTÉN, 12 DIC. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 1.966 de fecha 14 de diciembre del año 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.-
- 4.- Ordinario N° 6336, de fecha 04 de noviembre del año 2013, que informa asignación de recursos vía resolución, obra acciones recurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 09, de fecha 27 de enero del año 2014, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública denominada "Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil".
- 6.- Decreto alcaldicio N° 19, de fecha 10 de marzo del año 2014, que adjudica licitación pública denominada "Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil" ID en mercado publico N° 3836-3-LP14.-
- 7.- Decreto alcaldicio N° 28, de fecha 07 de abril del año 2014, que **"APRUÉBASE, en todas sus partes Contrato de fecha 01 de Abril de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, y la Empresa MARIELA FONSECA SOLDAN, R.U.T. N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto PMB, código 9118130703, denominado Abasto de Agua Potable, Comunidad Juan Chañavil, por la suma de \$ 80.842.008 (Ochenta millones ochocientos cuarenta y dos mil ocho pesos), impuestos incluidos.-"**
- 8.- Decreto alcaldicio N° 30, de fecha 21 de abril del año 2014, que **"APRUÉBESE: Acta de Entrega de Terreno de fecha 21 de Abril, para la obra "Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil"**
- 9.- Decreto alcaldicio N° 17, de fecha 11 de marzo del año 2015, que **"APRUÉBASE, Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra: "Construcción Abasto de Agua Potable, Comunidad Juan Chañavil" de fecha 11 de marzo de 2015, según contrato suscrito con la Empresa Mariela Fonseca Soldán, RUT N° [REDACTED]"**
- 10.- Decreto alcaldicio N° 60, de fecha 30 de junio del año 2016, que **"APRUÉBESE el aumento de obra de fecha 13 de junio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa MARIELA FONSECA SOLDÁN, RUT [REDACTED] para la ejecución del proyecto denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, comuna de Toltén"**
- 11.- Resolución Exento N° 16173/2016, de fecha 30 de diciembre del año 2016, que **"DÉJESE SIN EFECTO LA ELIMINACION DEL SALDO PENDIENTE DE TRANSFERIR CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS AÑO 2013, DISPUESTA SU ELIMINACIÓN POR LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE SE INDICA A LA MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN . (E38580/2016)"**.
- 12.- Orden de Ingresos Municipales de fecha: 07 de enero del año 2016 por un monto de \$ 291.032.- y 15 de marzo de año 2017



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

por un monto de \$ 2.057.471.- correspondiente a depósito directo en la cuenta corriente N° 264 por concepto de proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, Toltén”, en cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.048.-

13.- Saldo de Ejecución Presupuestaria año 2017, por un monto de \$ 2.348.503.- en la cuenta N° 215.31.02.004.048.- del proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, Toltén”, con financiamiento del programa PMB.

14.- Aclaratoria en plataforma <http://www.subdereenlinea.gov.cl/>, modulo bitácora del proyecto denominado “Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, Toltén” código N° 9118130703, en donde se expresa que el ultimo estado de pago no se ha cancelado por motivos atribuibles a la empresa contratada para la ejecución de este.

15.- Carta Certificada de fecha 21 de agosto del año 2017, enviada a la empresa contrata para la ejecución del proyecto “Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, Toltén”, en donde se indica alternativa de cobro del último estado de pago y se establece un plazo para devolver las platas a la línea de financiamiento del proyecto y posterior cierre de este.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

2.- En el caso de que la empresa resuelva su situación contable y decida cobrar, la municipalidad pagara mediante recursos del presupuesto municipal, previa modificación presupuestaria aprobada por el Alcalde y el Honorable Concejo Comunal de la Comuna de Toltén.

DECRETO:

1.- **REINTÉGRESE**, por parte de la Municipalidad de Toltén la suma de \$ 2.348.503.- (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos tres pesos), a la cuenta corriente PMB del Banco Estado N° 9017682 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo RUT N° 60.515.000-4.-

2.- **CIÉRRESE**, en plataforma <http://www.subdereenlinea.gov.cl/>, el proyecto denominado “Abasto de Agua Potable Comunidad Juan Chañavil, Comuna de Toltén”, código N° 9118130703, con asignación de recursos aprobados a través del MIN. INT. (ORD) N° 6336, de fecha 04 de noviembre del año 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOFO
ALCALDE

GMS/RNS/AFS/ecn.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /